

**Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-15074-02-0878

878-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65,218.7
Muestra Auditada	65,218.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 8,153,067.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al Estado de México, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Felipe del Progreso, que ascendieron a 65,218.7 miles de pesos. De estos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

***Resultados***

**Control Interno**

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presenta en el resultado 1 de la auditoría número 879-DS-GF, realizada al municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México.

**Transferencia de recursos**

2. Se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México enteró por partes iguales los 65,218.7 miles de pesos del FORTAMUNDF 2015 asignados al municipio de San Felipe del Progreso, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, por su parte el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros por 221.3 miles de pesos, en una cuenta bancaria específica y productiva y no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias.

3. Se constató que los recursos del FORTAMUNDF 2015 no fueron gravados o afectados en garantía, ni se destinaron a mecanismos de fuente de pago.

**Registros contables y documentación soporte**

4. Se constató que el municipio registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2015, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales, está cancelada con la leyenda "operado" e identificada con el nombre del fondo.

**Destino de los recursos**

5. Al municipio le fueron entregados 65,218.7 miles de pesos del FORTAMUNDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 221.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 65,440.0 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 se pagó 63,770.7 miles de pesos que representaron el 97.4% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 2.6%, que equivale a 1,669.3 miles de pesos, en tanto que al 30 de abril de 2016 pagó 65,440.0 miles de pesos que representan el 100.0% del disponible.

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2016

Miles de Pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO.</b>				
I.1 Seguridad pública	1	40,628.8	62.1	62.1
<b>I.2 Obligaciones Financieras</b>				
I.2.1 Deuda Pública	1	7,244.4	11.1	11.1
I.2.2 Pasivos	1	6,167.7	9.4	9.4
I.3 Derechos y aprovechamientos de agua	1	943.1	1.4	1.4
I.4 Comisión Federal de Electricidad	1	6,390.7	9.8	9.8
I.5 Combustibles	1	4,054.4	6.2	6.2
I.6 Comisiones Bancarias		10.9	0.0	0.0
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>6</b>	<b>65,440.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

6. El municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras al pagar deuda pública y pasivos (20.5% de lo pagado) y en tanto que el 62.1% de los recursos se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

7. El municipio no gravó ni afectó los recursos del FORTAMUNDF 2015 en garantía para el cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua; sin embargo, para este concepto se pagaron 943.1 miles de pesos, el 1.4% de lo asignado.

**Transparencia del ejercicio y destino de los recursos**

8. Se comprobó que el municipio reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos y, de manera pormenorizada, el avance físico y los principales indicadores de desempeño.

9. Se verificó que el municipio no dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y no realizó la evaluación del desempeño del FISMDF 2015 establecida en la normativa.

La Contraloría Municipal de San Felipe del Progreso, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no dispusieron del Programa Anual de Evaluaciones y no realizaron la evaluación del desempeño establecida en la normativa y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFP/CIM/PA/008/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Se comprobó que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2015, las acciones por realizar, el costo, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio, informó sobre los resultados alcanzados.

#### **Obligaciones financieras**

11. Se determinó que el municipio afectó al FORTAMUNDF 2015 por 7,244.4 miles de pesos como mecanismo de fuente de pago para garantizar el crédito contraído con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), el cual se destinó a la ejecución de una obra de alumbrado público, y dispuso de las autorizaciones correspondientes y se registró ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de México, asimismo, se pagaron 6,167.7 miles de pesos de pasivos de ejercicios anteriores.

#### **Seguridad pública**

12. Se determinó que el municipio destinó recursos del fondo para el pago de nómina del personal de Seguridad Pública, por 40,628.8 miles de pesos (62.1% de lo asignado) y se constató que no pagó plazas distintas a las autorizadas en el presupuesto, que las remuneraciones salariales se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados en los contratos, que se realizaron las retenciones y se enteraron conforme a la normativa.

13. El municipio dispone de un Programa de Seguridad Pública, el cual orienta sus actividades a la operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito, sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública, formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública, vinculación, participación, prevención y denuncia social; asimismo, se realizaron evaluaciones trimestrales de los resultados obtenidos, y se dispuso del modelo policial alineado con el aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

#### **Satisfacción de sus requerimientos**

14. El municipio no destinó recursos del FORTAMUNDF 2015 para obra pública.

15. Se comprobó que las adquisiciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2015 (uniformes, equipos de radio comunicación, para-rayos, material eléctrico y de construcción y equipo de protección civil), se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado, que los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó que los no consumibles están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF**

16. El FORTAMUNDF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en 2015 significó el 415.9% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 191.5% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 20.1% de estas últimas. Asimismo, representó el 13.8% del

presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total los recursos del fondo, el 1.4% se destinó al pago por derechos y aprovechamientos de agua; el 11.1% al pago de deuda pública; 9.4% a pasivos; el 62.1% al renglón de seguridad pública, y el 16.0% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en obligaciones financieras y en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio pagó el 97.4% de los recursos asignados del fondo, y al 30 de abril de 2016 pagó el 100.0%.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2015.

### **Seguridad Pública**

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 94.8% del total destinado a este rubro; en tanto que los recursos restantes fueron para examen de control y confianza, adquisición de equipos de radio comunicación y reparación y mantenimiento de vehículos de la Dirección de Seguridad Pública. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2015, pagado con FORTAMUNDF, se integró únicamente por el sueldo del personal operativo.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 97.6% del monto total destinado por el municipio en esta materia; y el resto fue financiado con otras fuentes de financiamiento (el 2.4%), lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 85 elementos, lo que equivale a un indicador de 0.63 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

### **Obligaciones financieras**

En 2015, 7,244.4 miles de pesos del FORTAMUNDF se destinaron al pago de la deuda pública, lo que significó el 11.1% del gasto ejercido del fondo. Cabe señalar que, a fines de 2015, el municipio pagó la totalidad de su deuda pública.

Por otra parte, es importante comentar que el municipio destinó 6,167.7 miles de pesos del fondo (9.4% de lo ejercido) para el pago de pasivos de ejercicios anteriores, lo que contribuyó al saneamiento de sus finanzas.

### **Derechos y aprovechamientos de agua**

El municipio pagó con el FORTAMUNDF 2015 derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y contribuyó al saneamiento del municipio en este concepto.

### Otros requerimientos del municipio

Durante el ejercicio 2015, el municipio pagó el servicio del alumbrado público y combustibles para seguridad pública y protección civil, conceptos de gastos que contribuyeron a la atención de sus requerimientos, por lo que se atendió lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

### Transparencia de la gestión del fondo

La entrega de la información a la SHCP sobre el ejercicio y destino del FORTAMUNDF 2015, y la calidad de la información presentada fue la adecuada; además, los informes respectivos se publicaron en los órganos oficiales de difusión.

### Conclusiones

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la seguridad pública, al destinar, en conjunto, el 83.9% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

#### INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF

Cuenta Pública: 2015

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015. (% Pagado del monto asignado).	97.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2016) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor de 20% cumple con el IEF).	62.1
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	16.0
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	9.4
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2015 (%)	11.1
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2015 (%)	100.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%)	97.6
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%)	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2015).	0.63
<b>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF.[ Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bueno

FUENTE: Cierre del ejercicio 2015, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

El Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para el cumplimiento de metas y objetivos, con lo que se solventa lo observado.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 2 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 65,218.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 97.8% de los recursos transferidos y al corte de la revisión (30 de abril de 2016), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de coordinación Fiscal, lo que generó daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 879-DS-GF practicada al municipio respecto de los recursos del FISMDF.

El municipio cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que reportó a la SHCP los informes trimestrales sobre los principales indicadores de desempeño en el cumplimiento de los objetivos y metas; sin embargo, no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (R-9).

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya que el municipio destinó los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, al destinar el 20.5% al pago de sus obligaciones financieras, el 1.4% al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y el 62.1% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, tal y como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Tesorería, y la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Felipe del Progreso, Estado de México.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.